

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XIV

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes..... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Jueves 21 de Febrero de 1901

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y litografía de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.426

No se devuelven los originales

Desde hoy jueves

VINO

de cosechero, en la bodega de D Manuel Junco, Mayor Antigua, 82, (Santo San Pedro, «La Bodeguilla» tinto y clarete, á 30 céntimos litro.

CLASES SUPERIORES

VINO

Se expende superior tinto y clarete, en la bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle Mayor, número 230, á 30 céntimos litro.

VINO

Se expende superior tinto y clarete del cosechero D Antonio Ruipérez, en la calle San Marcos, núm. 8, á 30 céntimo litro.

Se vende

una cabra de dos años con abundante leche, su precio 50 pesetas, darán razón Perezucos 3, 2.º derecha.

“NAFRIOL,”

Hace nacer el pelo á los calvos, lo conserva á los que no lo son, se lo suaviza, perfuma y retarda su decoloración.

Véase anuncio 4.ª plana

Para mañana viernes

Ostras frescas

Pescadería de Bahamonde.

Mayor principal, 33

INFORMACION POSTAL

Madrid 20 de Febrero de 1901.

Sr. Director.

Signe en pie la cuestión política con su correspondiente acompañamiento de conjeturas, conciliábulos y declaraciones de personas conspicuas.

Después de Silvela y Sagasta han hablado Tetuán y Romero coincidiendo ambos en la imposibilidad de que vuelvan al Gobierno los dos partidos turnantes completamente fracasados.

No es en verdad, argumento que convence—sobre todo á los que están en el secreto de la cosa pública—porque Tetuán, Romero, Gamazo, López Domínguez y otros tantos que ahora salen con el propósito de salvar la Patria han sido ministros—y por eso son personajes principalmente—con Cánovas y con Sagasta, y algunos de ellos han tomado parte principalísima en todas las perturbaciones, catástrofes, etc, de treinta años á esta parte.

Se comprende que esas razones las esgrimieran hombres nuevos en la política ó siquiera esos otros también conocidos pero que todo el mundo sabe que no han procedido en la gobernación del Estado con ideas é iniciativas propias.

Valdría más que estos señores—nuevos Magdalenas—valga la frase—de la política española—se limitaran al papel de tales, mostrando arrepentimiento y en todo caso afirmando que ellos, individualmente y con su partido respectivo, lo harían mejor que Silvela, Sagasta y Cánovas.

Pero eso de los gobiernos circunstanciales formados por exministros de los partidos precisamente censurados, es francamente un modo como otro cualquiera de quedarse con el público... que paga.

Dice también Romero Robledo que la crisis actual no debe resolverse atendiendo al argumento gastado de la necesidad de legalizar la económica, ni á ningún otro accidente parlamentario, sino á otras razones más hondas.

Los liberales—y creemos que las gentes imparciales—traducen esta declaración de Romero Robledo en que la solución sea ampliamente democrática.

Sin embargo, continúa como impresión dominante la formación de un gabinete Silvela, con Dato en Gobernación, Gasset en Obras Públicas, quedando del actual Allendesalazar, Linares y probablemente García Alix y entrando también nuevos el duque de Santo Mauro, Cárdenas, Rodríguez Sampedro ó Lastres, Toreno, etc.—En fin el delirio.

Coméntase muy satisfactoriamente la sentencia pronunciada por el Tribunal Supremo en el pleito de la señorita Ubae, casando la sentencia que pronunciara la Audiencia de Madrid y que tan discutido fué.

Por muy altas que estén las togas de los dignísimos magistrados del Supremo hay que convenir que en el presente caso algo ha influido en la interpretación que han dado á la ley el estado de opinión manifestado sobre el particular, que es el de justicia y como tal ha servido para que atendibles aspiraciones se cumplieran, sin menoscabo del derecho y restableciendo la justicia y la equidad, ahora reivindicadas con el aplauso de todos.

La solemnidad del día con que la iglesia conmemora el principio de la Cuaresma se ha celebrado en la Real Capilla con la severa pompa de costumbre, siquiera la concurrencia haya sido escasa por lo desahuciable del día.

Por primera vez figuraba en la regia comitiva el príncipe consorte D. Carlos de Borbón, que iba al final de la fila de grandes de España, dándole la derecha el Nuncio de Su Santidad.

Claro es que los recién casados trajeron todas las miradas, resultando sus figuras verdaderamente interesantes entre aquella lujosa comitiva de grandes de España, damas linajudas y personas reales.

La reina vestía de blanco con bordados y pieles, la princesa de Asturias de color caña con flores de lis de oro, la infanta María Teresa de blanco con flores, la infanta Isabel de negro brochado de flores de vivos matices y la infanta Eulalia de rosa, con aplicaciones de pasamanería.

Al servicio de las egregias damas figuraban la condesa de Sástago y duquesa de Almodóvar del Río, de la reina; las duquesas de Santo Mauro y de Montellano, con la princesa de Asturias; la de San Carlos y la marquesa de Castel Rodríguez, de la infanta Teresa; la condesa de Toreno y la marquesa de la Mina, con la infanta Isabel; y la de Santa Cristina, con la infanta Eulalia.

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 20

4 por 100 interior, contado	71,50
Idem, fin corriente	71,50
Exterior	00,00
Amortizable	00,00
Tesoro	000,00
Aduanas	000,00
Cubas 86	00,00
Cubas 90	71,00
Filipinas	00,00
Cédulas hipotecarias 5 por 100	104,00
Banco de España	498,50
Tabacos	383,00
París	37,30
Londres	34,62
4 por 100 en carpetas, al contado	71,40
5 por 100 amortizable, al contado	91,25
Fin corriente, firme	00,00

La identificación judicial

Por el ministerio de Gracia y Justicia, se ha publicado un importante real decreto por el que se reorganiza el servicio de identificación judicial—sistema Bertillon—establecido por el real decreto de 10 de Septiembre de 1896.

Después de un extenso preámbulo, sigue el articulado que dice así:

«Artículo 1.º Se reorganiza el servicio de identificación judicial, según el sistema de Mr. Bertillon, establecido por el real decreto de 10 de Septiembre de 1896, acomodándose á los fines de los artículos 374 y 379 de la ley de Enjuiciamiento criminal y á la identificación personal en los establecimientos penales.

Art. 2.º El servicio de identificación constará:

A. De Gabinetes antropométricos fotográficos provinciales.

B. De Gabinetes antropométricos de identificación en cada establecimiento penal.

C. De un Registro Central de reseñas antropométricas, incorporado al Registro Central de penados y rebeldes en el ministerio de Gracia y Justicia.

D. De una Escuela práctica de Antropometría judicial en el Gabinete provincial de Madrid.

E. De una Inspección técnica.

Art. 3.º Los Gabinetes antropométricos provinciales se instalarán en las cárceles de Audiencias ó correccional situadas en las capitales de provincia, y en la capital donde no las hubiere, en la cárcel de partido.

Art. 4.º Todos los Gabinetes antropométricos dependerán de la Dirección general de Establecimientos penales, y estarán sometidos á la Inspección técnica. Para los efectos de la dependencia local los Gabinetes provinciales dependerán de las Juntas locales de prisiones, y los de establecimiento penal del director de cada penitenciaría. Las prácticas antropométricas y fotográficas estarán exclusivamente á cargo de los antropómetros de cada Gabinete.

Art. 5.º El personal del servicio antropométrico de identificación judicial constará:

1.º De un profesor de Antropometría, que será á la vez jefe del gabinete de Madrid é inspector general técnico del servicio.

2.º De todos los funcionarios del cuerpo de Establecimientos penales que hayan recibido la enseñanza antropométrica y obtenido el título de antropómetros.

3.º De los auxiliares del Registro Central de penados y rebeldes que hayan recibido la misma enseñanza ó obtenido el mismo título.

Art. 6.º El profesor de Antropometría é inspector general técnico del servicio será nombrado por el ministerio de Gracia y Justicia, y disfrutará la gratificación anual de 3 000 pesetas, que el art. 5.º del Real decreto de 10 de Septiembre de 1896 señala al jefe del servicio de identificación, con cargo á cap. segundo sección 3.ª, del presupuesto general del Estado.

El nombramiento habrá de recaer necesariamente en persona de reconocida competencia y autoridad científica en Antropometría.

Art. 7.º Los antropómetros, ya presten sus servicios en un gabinete provincial, en un gabinete de establecimiento penal ó en el registro central, percibirán gratificaciones proporcionadas al trabajo que requiera cada gabinete.

Las gratificaciones en los gabinetes provinciales se pagarán con cargo á los presupuestos carcelarios, y serán fijados por las Juntas locales de prisiones.

Las gratificaciones en los establecimientos penales y en el Registro central se pagarán con cargo á los presupuestos generales del Estado, y las fijará la dirección general de Establecimientos penales.

Art. 8.º Los funcionarios que constituyan el personal del servicio antropométrico, desde el inspector general á los diferentes antropómetros, no podrán ser separados del servicio sino en virtud de expediente por causa justificada, en que se les dará audiencia.

Art. 9.º Es obligación del profesor de la Escuela de Antropometría dar enseñanza antropométrica á los individuos que este decreto señala, y á los que posteriormente se acuerde, si la Escuela se considerara ampliable á la educación personal de policía. Será á la vez jefe de gabinete provincial de Madrid. Inspeccionará la práctica técnica del servicio en todos los gabinetes. Para dar la enseñanza, utilizará preferentemente el material y colecciones de reseñas que existen en el Gabinete provincial de Madrid.

Art. 10. En la Escuela de Antropometría se dará además por el funcionario fotógrafo bajo la dirección del profesor de la Escuela, la enseñanza fotográfica y los funcionarios antropómetros que adquieran la certificación de actitud, recibirán el título de Antropómetros fotógrafos, y serán fotógrafos en los Gabinetes provinciales.

Art. 11. Es obligación de los antropómetros: hacer la reseña de todos los individuos varones de veinte ó más años, ó con el desarrollo ordinario á esta edad, que ingresen en la prisión por mandato judicial ó por arresto gubernativo y que no tengan filiación ó reseña antecedente ni hayan sido exentos de este requisito por la autoridad que ordene la detención; comprobar antropométricamente a la entrada y salida de la prisión la identificación de cada preso ó recluso; comunicar á las autoridades judiciales competentes las suposiciones de personalidad que se descubran; remitir al Registro Central las reseñas antropométricas copia de cada nueva reseña que se haga.

Art. 12. Es obligación del Registro Central de penados y rebeldes y reseñas antropométricas: recibir y clasificar todas las reseñas que los Gabinetes le remitan; enviar á los jueces de instrucción, a propio tiempo que las hojas de antecedentes á que se refiere el artículo 379 de la ley de Enjuiciamiento criminal, copias de las reseñas antropométricas y relación de los datos de identificación; estas reseñas y estos datos figurarán en cada proceso; cumplir las demás obligaciones que determinen las instrucciones que se dicten.

Art. 13. Es obligación de las Juntas locales de prisiones: inspeccionar el funcionamiento de los Gabinetes en todo aquello que no se relacione con la parte técnica de los mismos; designar los funcionarios más aptos que hayan de recibir en la Escuela enseñanza antropométrica y fotográfica; comunicar á la Dirección general de Establecimientos penales cualquiera irregularidad en el funcionamiento del Gabinete; administrar los fondos consignados para material y personal.

Art. 14. Las obligaciones de los directores de penitenciaría son, en conjunto, las mismas que las señaladas á las Juntas locales de prisiones.

Art. 15. El director general de Establecimientos penales, el profesor de la Escuela y el inspector general técnico del servicio y el jefe del Registro Central de penados y rebeldes y reseñas antropométricas constituirán una comisión permanente para:

a) Formar el tribunal de examen de los aspirantes al título de antropómetros.

b) Redactar los reglamentos, instrucciones y modelos á que se haya de acomodar el servicio antropométrico.

c) Proponer las mejoras que el servicio requiera.

d) Informar en los expedientes personales.

Art. 16. Quedan sin efecto todas las disposiciones anteriores que se opongan al cumplimiento de este real decreto.

A través de la frontera

Boers en Rusia

La raza boer no es por naturaleza belicosa y áspera.

Es raza valiente y las circunstancias la han obligado á emplear en el Sur de Africa toda su valentía.

Boers hay en Rusia, constituidos en colonia, y que dan perfecta idea de lo que pue-

ser una nación compuesta toda ella de semejantes individuos.

Nación envidiable, de veras. El «pequeño Transvaal», como le denomina un periodista petersburguense, hallase situado en los gobiernos de Grodno y Volhynie y entre los distritos limítrofes de Brest Litorsk y Kovel.

La colonia consiste en diez haciendas, que fueron organizadas allá por el año 1820.

En el momento actual el número de boers asciende á unos cuatrocientos ó quinientos.

La parte rusa de la población llama á los mencionados colonos «holandeses», puesto que en realidad son labradores emigrados de Holanda.

Tales «holandeses» tienen el mismo tipo que sus correligionarios del Africa del Sur; usan el mismo tradicional sombrero y consagran sus ocios todos á la lectura de la Biblia.

Distínguense por su honradez y amor al trabajo, en suma.

Aman á los rusos y son amados por ellos; pero detestan cordialmente á los ingleses.

Tan cordialmente como sus hermanos del Africa Austral, por quienes muestran interés vivísimo, sobre todo desde que comenzó la guerra anglo-boer, anatematizando la conducta de la Gran Bretaña, que juzgan digna de la mayor reprobación.

Los «holandeses» rusos viven en casas sólidamente construídas y tienen ganado en abundancia.

Dedicanse las mujeres á la industria lechera: los hombres á la agricultura.

La situación económica de la colonia es, por lo general, buena, como no puede menos de ser, dada la sobriedad y la abstinencia de bebidas alcohólicas de que hacen gala los «holandeses».

Como se vé, nadie más ajeno á la turbulencia y al afán de batallar que estos boers; los cuales, desde luego, tendrán también su alma en su almar, ya que corre la misma sangre por las venas de unos y otros

Basolal.

EL ASUNTO UBAO

Sentencia del Supremo

Al fin el Tribunal Supremo ha dictado sentencia en el recurso interpuesto por doña Adelaida Icaza en el asunto de que tanto se ha hablado estos últimos días.

Por ella se casa y anula la sentencia del inferior, mandando que la señorita Ubaa se restituya ó sea en su caso restituida á casa de su madre.

Los considerandos más interesantes, porque en ellos se interpreta el espíritu legal del artículo 321, son el segundo y tercero que transcribimos á continuación:

«Considerando que al establecer y ordenar el Código civil los estados jurídicos expresivos de las diversas situaciones en que puede hallarse colocado el sujeto del derecho, es evidente el relieve que da al estado constituido por el matrimonio, como origen de múltiples derechos y obligaciones que con toda minuciosidad determina, mientras sólo se refiere á la condición de las personas, por su estado eclesiástico ó religioso, para fijar su capacidad ó incapacidad en relación con algunas instituciones jurídicas, y que á partir de este principio, no es lógico equiparar en el orden meramente civil, y dada la finalidad del mismo, el estado de matrimonio con el religioso —aun reconocida la preeminencia de éste en su respectiva esfera— para estimarlos comprendidos en el mismo concepto del art. 321 y suponer que el legislador quiso también referirse á otro estado que no fuera el de matrimonio; porque si tal hubiera sido el propósito, expresamente se habría establecido en el Código, ya que el estado religioso no es ni puede ser objeto de su preocupación especial al definir y regular las materias del Derecho civil.

Considerando, por lo expuesto, que la palabra estado, cuando se usa por el Código civil, ha de referirse necesariamente á los por él mismo regidos y ordenados, y que, á más de esto, dados los antecedentes de los proyectos de Código de 1851 y 1882 según los cuales la hija mayor de edad, pero menor de veinticinco años, sólo para casarse podía dejar la compañía de sus padres sin licencia de éstos, en el mismo caso del art. 321 del Código vigente debe entenderse que la frase *tomar estado* se ajustó á dicho antecedente, sin implicar alteración de concepto, aunque se variara la forma de expresión, primero, porque tal frase, en su acepción más usada y conocida, significa el acto de contraer matrimonio, sentido legal que abonan los fundamentos indicados; y segundo, porque no pudiendo profesarse en una Orden religiosa sin antes ejecutar actos que no

constituyen realmente estado nuevo y distinto del que tiene el que se propone mudar, sería preciso dar á la frase *tomar estado* una extensión que no consiente el texto literal del mismo art. 321, y menos su espíritu, concretándose, como claramente se concreta, á una situación definitiva, sin comprender en modo alguno las sólo interinas y preparatorias que ningún efecto jurídico producen, ya que pueden ser libremente abandonadas.

EL FERROCARRIL DE PALENCIA Á GUARDO

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO:

Muy señor mío y amigo: Nuevamente se agita la plausible idea de construir el ferrocarril de vía estrecha de Palencia á Guardo cuyo pensamiento se extendió por el año 1892 y 1893, época de estar en construcción la línea del ferrocarril hullero de la Robla á Valmaseda.

En aquel entonces se hallaba en esta localidad dirigiendo los trabajos del ferrocarril de la Robla á Valmaseda el conocido ayudante D. Antonio Manterola, persona queridísima y respetada en esta villa de Guardo, de quien oímos milares de veces por primera vez, que había que trabajar hasta conseguir hacer un ferrocarril desde Palencia á Guardo, el cual había de ser de utilidad general fomentando grandemente los intereses de esta atrasada provincia.

Pasado el tiempo y con motivo de hacer el replanteo del tercer trozo de la carretera de Saldaña á Riaño en el verano anterior de 1900, volvió á visitar esta villa el incansable propagador del ferrocarril de Palencia á Guardo, señor Manterola, oyendo igualmente de tan inteligente como respetable señor, lo que ya ocho años nos había interesado.

Bien merecido tiene los elogios que la provincia pueda hacerle en obsequio de su proyecto, como igualmente cuantos señores le hayan acompañado á levantar el espíritu público en favor de la construcción de este ferrocarril, entre otros la Sociedad Económica y Ayuntamiento de esa capital, por su iniciativa y buen ejemplo, dignos de ser imitados.

Pues bien; en vista que se procura que los Ayuntamientos por donde ha de pasar esta nueva vía, no se hagan los desentendidos, y que con arreglo á sus fuerzas, cooperen, para ver de alcanzar lo más preciso como es el de llevar á efecto los estudios de este importantísimo ferrocarril, cúmpleme dirigirme al Ayuntamiento de esta villa de Guardo, por entender que como más directamente es al pueblo que más debe interesar la construcción de esta nueva vía de comunicación, por ser entre otras cosas Saldaña cabeza del partido y Palencia su capital con las cuales tenemos por necesidad que tener relaciones constantes. ¿Lo entiende así nuestro Ayuntamiento? esperamos hasta que nuestros ediles se reúnan para tomar sobre este hermoso proyecto algún acuerdo concreto, que desde luego podría adelantarse confiado que el Ayuntamiento de Guardo acudirá con arrullo á sus fuerzas á ocupar un puesto entre los demás de su clase, y á todo esto. ¿Quiénes serán los que no sientan en estos momentos su verdadero entusiasmo por todo cuanto redunde en beneficio de extender las vías de comunicación que tan atrasadas se hallan en esta olvidada provincia?

Se reitera como siempre de V. afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.

Germán Carral.

Guardo 18 de Febrero de 1901.

De elecciones

Laboriosa fué la tarde de ayer en reuniones y conferencias políticas.

A más de la reunión del Comité de Unión Conservadora, de que ya dimos cuenta, sabemos de varias conferencias celebradas por el señor gobernador con el diputado provincial Sr. Guijuelmo primero y con el exdiputado á Cortes, Sr. Martínez Arto, después.

El Comité de Unión Conservadora resolvió en definitiva, no presentar candidato alguno por el distrito de la capital.

A más de la candidatura de dos gamacistas y un republicano por la capital, se presenta como independiente el joven abogado D. Ambrosio Martínez Espinosa, hijo del Sr. Martínez Arto.

La Comisión reorganizadora del partido liberal fusionista, presenta como candidato para diputado provincial por el distrito de Astudillo-Baltanás á su presidente efectivo, D. José García Benito.

El actual diputado Sr. Polanco (D. Eudoxio) dirige el siguiente manifiesto:

Á LOS ELECTORES del

Distrito de Astudillo-Baltanás

Ya comprenderéis mis queridos amigos, que no pretendo con este Manifiesto, al aspirar á ser investido nuevamente por vosotros en el cargo de Diputado Provincial, darme á conocer al Distrito, porque después de 30 años de vida y lucha política en constante relación con unos y otros sería ridículo que yo tratara ahora de deciros quién soy, á dónde voy y de dónde vengo.

No persigo otra cosa que daros cuenta sencillamente de aquella mi aspiración, recordaros á la ligera algo de mi conducta pasada, observada para con vosotros en tan larga carrera política, y demostraros á la vez mi profundo reconocimiento á la confianza que en mí habéis tenido depositada durante los ocho años que llevo de Diputado Provincial: lo primero, para que al acudir á las urnas á emitir vuestro sufragio en pró ó en contra mía, lo hagáis todo con conocimiento de causa, y lo segundo, para cumplir con el deber de toda persona bien nacida, cual es de la gratitud, ya porque acordéis que continúe en el cargo, ya porque cese, refiriéndome en este último caso al honor que anteriormente me habéis dispensado y que está á punto de terminar.

Al presentarme solicitando por tercera vez vuestro sufragio en las próximas elecciones de Diputados Provinciales, lo hago con la conciencia tranquila de haber cumplido leal y noblemente con mi deber, como de haber hecho cuanto me ha sido posible en obsequio de los intereses generales del Distrito y particulares de cada uno de vosotros, especialmente entre estos, los referentes á Quintas, en los que, por mi cualidad ó antigua profesión de Militar he procurado á vuestro ruego ó instancia y dentro de mi modesta esfera, mirar por el bienestar de vuestros hijos, recomendandoles para hacerles, dentro también de lo posible, más llevadero el penoso servicio de las armas.

La circunstancia especial de tener fija mi residencia en ésta, hace que cuando venís á la Capital tengáis la seguridad de hallarme en casa para acompañaros á los Centros Oficiales y complaceros en vuestras necesidades y deseos particulares del momento, habiendo sido con este motivo, por lo tanto, muy frecuentes y repetidas nuestras entrevistas ó conferencias y como está probado que el trato facilita el conocimiento mutuo de la persona, á la vez que engendra el afecto, acudo á la lucha confiado en el vuestro y esperando que correspondereis al que yo os profeso, votando mi candidatura con decisión y entereza, sin temor á las amenazas ó coacciones que os vayan, de donde quiera que fuere, las cuales no dudo se estrellarán ante la energía de vuestro carácter y la altivez que prestan la moralidad y buena administración con que hoy se gobiernan á sí mismos los pueblos del Distrito, y digo esto, porque siendo el arma que se esgrime en época de elecciones la resolución de los asuntos pendientes y la rendición y aprobación de cuentas municipales etcétera, teniendo éstas vosotros ajustadas á aquellos dos sanos principios, no tenéis por que temerla.

Tampoco os dejéis seducir ó sorprender con falaces promesas ó ofertas tales como construcción de carreteras, arreglo de puentes ó caminos vecinales, subvenciones por este ó el otro concepto mientras tanto no os depositen en las áreas municipales los fondos necesarios para ello, porque con seguridad correréis el riesgo de sufrir un desengaño quedando todo reducido á vana palabrería. Lo más que os concedo y podeis abrigar, es un buen deseo en los que os las prometen sin la garantía anteriormente dicha; pero este no ha faltado nunca, ni falta, ni faltaría en el actual Diputado que os dirige la palabra y aspira á ser reelegido y mucho menos estando ya al tanto de la marcha y de lo que ocurre en cada caso.

¿Por qué no está ya hecho cuando menos el estudio de la carretera de Piña á Tamara y Santoyo? Por la enfermedad que hace varios meses viene sufriendo nuestro digno Director de Carreteras Provinciales; ¿Por qué no está ya empezada y terminada la de Villahán de Palenzuela? Pues no por culpa de la Diputación y actuales Diputados del Distrito, sino por la circunstancia especial en que se encuentra la situación económica del pueblo dicho. ¿Por qué no la variación del trazado de la de Ceveco de la Torre? Por falta material de tiempo suficiente desde que se incoó el expediente. ¿Por qué las de Villaconancio, Castrillo de D. Juan, Hérmedes, Herrera y tantas otras como hay en proyecto dentro del distrito? Pues por la

falta de salud de dicho Director y que de seguir así, desgraciadamente habrá que sustituirle interinamente en la forma que aconseja la Diputación para que no sufra tanto perjuicio de los pueblos interesados.

[A qué continuar, si como digo al principio, tantos años de historia política y á veces de servicio, es sobrado manifiesto de prueba para conocerme! Por ello voy á la lucha y confío en el triunfo, y una vez elegido nuevamente Diputado aquí me tendréis, si fijo en la Capital, yo, amistades, influencia, ser bien recibidos y por servidos y donde os ofrezco nuevamente mi cae y mis servicios; aquí, en fin, me tendréis siempre dispuesto á continuar velando por la justicia de vuestras causas ó auxiliando como á defender, gestionar y obtener, si es posible, la pronta y favorable resolución de los negocios que tengáis á bien encomendarme, así particulares como generales del Distrito He dicho.

Palencia, Febrero 1901.

Eudoxio Polanco y Aguado

NOTICIAS

El Boletín Oficial de hoy ha publicado la relación de los premios concedidos por el Jurado internacional de la Exposición Universal de París de 1900 á los expositores de esta provincia, y que son:

Clase 16: Medicina y Cirujía.—D. Emiliano Melero y D. Francisco Melero, de Villarreal, mención honorífica.

Clase 39: Productos vegetales y alimenticios.—D. Ignacio Baldo y D. Domingo Martínez, de Villamediana, medalla de bronce.

Clase 72: Cerámica.—D. Cándido Germán de Palencia, medalla de plata.

Asociación de la Caridad

Suscripción por una sola vez en el presente año, para el sostenimiento de la Cocina Económica, socorro de los obreros impedidos y para cargados de familia, viudas y ancianos desvalidos.

Lista de los señores donantes (Continuación)

Nombre	Pesetas
D. Fernando Vela	25
» Benito Vela	10
Vda. de Angel Velarde	5
D. Hermógenes Sendino	10
» Mario de Páramo	1
» Santos Sevilla	3
» Marcelo López Pujana	20
» Pedro Vallejo	5
» Julio Ortega	5
» José Esteban Criado	2
» Valentín Prieto	2
» Eusebio Arroyo	25
» Félix Rafael Alvarez	2
» Epifanio Gómez	1
» Andrés Sabadell	1
» Juan Polanco Crespo	25
» Manue Plaza García	25
» Felipe Casado	5
» Melchior Atienza	5
» Eugenio Santos	10
» Cayo Cayón Rojo	5
» Luis de Sisteres	5
» J. D. C.	5
» Clau fito García	2
» Feliciano Ortega	1
» Martín L. Lifer	5
» Francisco Puertas	6
» José María Poncelis	4
» Praxedes Pérez	5
» Julián A. Onrubia	2
» Galo Valencia	5
» E. C.	3
D.ª Eutimia López	5
D. Federico Gullón	5
» Nicomedes Cuesta	25
» Cándido Germán	25

(Se continuará.)

Los señores que no se les haya recogido el boletín de suscripción y quieran contribuir pueden entregar las cuotas en casa del secretario, comercio de D. Manuel Polo.

El frío que anoche se sentía, muy parecido al que hoy hace, fué causa de que los señores concejales no acudieran al palacio municipal para celebrar la sesión ordinaria á que estaban convocados. La verdad es, que si tenían tantos asuntos al despacho como en la anterior, hicieron bien en no molestarse.

Quintas.

Por no haber comparecido en el acto de la rectificación del alistamiento, por el Ayuntamiento de Olmos de Ojeda se cita de nuevo al mozo Elías Sancho Alonso.

Cédulas.

Han terminado y expuesto al público los padrones los Ayuntamientos de Marcilla y Guardo.

Hoy ha publicado el Boletín Oficial el estado del precio medio que han obtenido en la provincia los artículos de consumo durante el mes de Enero.

Ha sido detenido por los agentes de vigilancia José Zumel, que amenazó con una pistola a su esposa; habiendo pasado el asunto al Juzgado.

La Junta directiva de la Asociación de maestros de la provincia en Junta celebrada el lunes 18, en nombre de todos los compañeros, acordó dar al señor Delegado de Hacienda un voto de gracias por el celo y acierto desplegados con motivo de los pagos referentes a la primera enseñanza de la provincia, en el semestre que terminó en 31 de Diciembre.

Con el mismo motivo el señor ministro de Hacienda, comunica haber visto con satisfacción la gestión de dicho señor delegado, así como la del interventor y demás funcionarios a sus órdenes.

Según dice la prensa madrileña, la comisión general de Códigos prosigue el estudio del proyecto de reforma orgánica de los tribunales y el ministro de Gracia y Justicia tiene la esperanza de poderlo presentar a las Cortes en el próximo período parlamentario.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de San Cristóbal de Boedo, dotada con el haber de 300 pesetas anuales.

Los interesados la solicitarán durante el actual mes de Febrero.

Por el actuario del Juzgado de la capital, Sr. Salas, se cita a D. Augusto Cubas Reol, para que comparezca como perito ante esta Audiencia el día 28 del actual.

El Boletín Oficial publicará en breve la relación de órdenes de adjudicación de fincas aprobadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos Reales del Estado con fecha 11 del corriente, y que interesa a D. Luciano Herrán Prieto, de Palencia; D. Felino Ruiz Serna, de Valbuena de Pisuergra, y D. Julián Vélez Casado, de Palencia.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Angela Calleja Blanco, casada, de 54 años, San Juan de Dios, 15.—Juan Gutiérrez Marcos, viudo, de 66 años, Hospital.

Nacimientos.—Gabina Cuesta Villada, hija de Agapito y Valentina, Mancorredor, 5.—María Purificación Gómez y Gómez, hija de Pedro y Balbina, Mayor pral., 152.

Folleto de «El Diario Palentino» 471

LA FAMILIA BRRANTR

mejor a su rey que en los dorados salones de su alcázar. Empero al recibir la infausta nueva de la muerte de su hermana, acudieron con presteza al lado del rey para lamentar con él la pérdida del bien que tanto habían amado.... Yo era el mayor de los tres hermanos, y entonces solo contaba veintidós años...

Después de la muerte de mi hermana, el rey nos dió el mando de las tropas que hacían la guerra a los cristianos, y con el deseo de manifestarle nuestra gratitud por esta distinción, nos separamos los tres dispuestos a recobrar todas las villas y fortalezas que habían perdido. El más joven se dirigió a Guadix y el otro a Gibraltar. Algún tiempo después estas dos villas pertenecían al rey de Granada, y el terror que se apoderó de los cristianos al saber de esta pérdida fué tan general, que los más osados aconsejaron al rey don Alonso que arrojase una tregua.

Mientras mis hermanos conquistaban

Las dispepsias y dolor de estómago con anemia se curan con el Elizir Estomacal de Sais de Carlos. Hay imitaciones. No dejarse sorprender. Fídase siempre Elizir Sais de Carlos, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exijase en las etiquetas la palabra Stomaliz, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

Hernias (QUEBRADURAS)

Obesidad, prolapso de la matriz, desviación de la columna vertebral, torcedura de las piernas, etc.

Llegará en breve a PALENCIA el reputado ortopédico de Madrid, D. Jerónimo Farré Gamell, y recibirá durante los días 26 y 27 del actual a cuantos deseen consultarle sobre cualquier padecimiento para el cual la ciencia aconseja el tratamiento médico mecánico.

Los aparatos para las hernias (quebraduras) de invención propia y exclusiva, con mecanismos para mover la pala en todas direcciones, garantiza la retención absoluta de ellas por voluminosas y antiguas que sean y consiguen su curación completa en la mayoría de los casos. Distinta la construcción de la pala reductora y contentiva de estos aparatos, de cuantos otros hasta el día se conocen, tiene todas las formas de adaptación de que es susceptible la mano del enfermo, produciendo la callosidad del anillo y aponeurosis, que le forman, disipando la grasa de las partes, haciendo que las paredes de las células se aglutinen unas con otras, con lo cual se establece la curación efectiva.

Consulta en PALENCIA los días 26 y 27 del actual, de once a una y de tres a seis, en el Hotel Central.

(Dando aviso se pasa a domicilio).

En Madrid, en su Gabinete, calle del Barquillo, 3, duplicado, 1.º

Un agradecido a la «Neuralgine»

Malaga 5 Abril 1892

Muy señor mío: Considero mi deber el expresar mi mucho agradecimiento y buen deseo que tengo hacia usted por su Bálamo Neuralgine.

He sufrido durante los últimos 15 años reumatismo, del que encontrandome muy restablecido, doy por ello infinitas gracias a Dios y a V. pues me hallo en actitud de hacer todo el trabajo de mi casa y puedo caminar a mi gusto.

Escribo esta con la esperanza de que sirva para acrecentar los muchos testimonios que tiene V en los numerosos casos en que ha curado a muchas señoras y caballeros a quienes he hablado del gran beneficio que me ha hecho

Quedo de V. con la mayor consideración s. s.

Joaquín M. Ruiz

LICORORO EL MEJOR DIGESTIVO

SECCION MERCANTIL

Palencia, 21 —No nos ha extrañado el que haya sido completamente nula la entrada de cereales en el mercado que debía celebrarse en este día, pues le de nieve que ayer tuvimos y

el frío que hoy se deja sentir, ha retraído, y con razón, el que concurriera gente al mercado.

Los caminos también se encuentran en muy malas condiciones y esto ha influido mucho para que los pueblos no dieran contingente

Los precios nominales continúan siendo los mismos y que son como sigue:

Trigo a 46 reales las 92 libras.
Cebada de 27'50 a 28 reales la fanega.

Villada, 20 —El temporal frío que atravesamos y la nevada que ha caído durante la noche y sigue hoy, ha sido el motivo de que no se haya presentado en el mercado ningún cereal.

Los precios nominales son como siguen:

Trigo a 46'50 reales las 92 libras; centeno a 36 la fanega; cebada a 30 y lentejas de 38 a 40.

Valladolid, 20 —En los Almacenes generales han entrado 150 fanegas trigo pagándose a 49 reales.

En el Canal no se hizo compra alguna.

El tiempo de nieves.

SECCION RELIGIOSA

Viernes.—Abstinencia de carne.—La Catedral de San Pedro en Antioquia y San Pascasio, obispo.

En la S. I. Catedral predica el Sr. Penitenciario.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Incendio temible

MADRID 21 (9.)

Esta madrugada se declaró un incendio en la fábrica de gas de esta Corte, temiéndose que ocurriera una catástrofe de importancia si se comunicaba a la caldera, lo que pudo conjurarse a tiempo afortunadamente.

Los destrozos que ha causado el incendio se hacen elevar a 10.000 pesetas.

Al lugar del suceso acudieron las autoridades.

Una conferencia

MADRID 21 (9'30)

Anoche celebraron una extensa conferencia el presidente del Consejo y le Sr. Ugarte, de la que parecen no salieron muy satisfechos, porque son insuperables las dificultades que se ofrecen para la solución de la crisis.

Consejo suspendido

Se dice que ha sido suspendido el consejo que debía celebrarse hoy en Palacio bajo la presidencia de la Reina.

Sobre esto hácese muchos comentarios, sin que ninguno concrete la solución que ha de poner término al estado actual en que nos encontramos.

Opinión de un general

MADRID 21 (10)

El general Sr. López Domínguez ha hecho algunas declaraciones respecto al asunto político, manifestando que si él es consultado por la Regente, la expondrá lo absurdo é imposible que juzga el que la crisis se resuelva á favor de los dos partidos turnantes.

El fracaso de los conservadores es evidente y soy partidario—ha dicho el general—de un ministerio nacional que carezca de compromisos políticos y se dedique exclusivamente á realizar la obra administrativa.

De este modo—añade—los partidos monárquicos tendrán tiempo de reorganizarse para cuando llegue la mayor edad del rey y poder aquéllos ponerse á su servicio, ofreciéndole soluciones beneficiosas para el país.

Consejo en Palacio

MADRID 21 (13'45)

A pesar de los anuncios de que se había suspendido el Consejo de hoy en Palacio, y de que me hago eco en uno de mis anteriores telegramas, se ha celebrado como de costumbre bajo la presidencia de S. M. la Reina.

El general Azcárraga hizo el discurso-resumen de política, ocupándose después de los sucesos últimamente ocurridos y manifestando que se hallaba restablecida la normalidad.

A continuación la Regente firmó varios decretos de Hacienda. Guerra y Marina, figurando entre ellos uno concediendo un crédito extraordinario para el Congreso Internacional que se celebrará el año 1903.

Las huelgas

MADRID 21 (14'45)

En Gijón el gremio de carreteros del muelle ha reanudado hoy sus trabajos.

En Valencia aumenta el número de obreros que se dedican á sus tareas, garantizados por la libertad del trabajo.

Hotel Samaria

El dueño de este acreditado Hotel pone en conocimiento del público que con esta fecha, ha establecido un nuevo servicio de carruajes á la estación del ferrocarril.

Los avisos al Hotel Samaria.

Alonso é Hijos, Mayor pral, 98 y 100

sus enemigos las mejores fortalezas que poseían, yo talaba sus campos, robaba sus mieses y destruía la riqueza de su suelo con las gentes que me acompañaban. En una de estas escursiones me apoderé de una mujer cristiana que había dado aviso á sus hermanos de nuestra próxima llegada. Su delito merecía la muerte. Iba ya á imponérsela, cuando recibí aviso de que nuestros enemigos se hallaban poco distantes, y dispuestos á destruir mi gente con un brusco ataque. Suspendiendo entonces el castigo de aquella mujer, mandé que se la atase á un caballo y que nos siguiese aquella noche...

Cuando á la mañana siguiente nos detuvimos en un lugar solitario para descansar de la persecución que habíamos sufrido la noche anterior, yo tenía á mi lado una niña de dos á tres años que había podido salvar de un peligro horrible... Esta niña era hermosa, y al abrir sus ojos en aquel momento de descanso, me dirigió una sonrisa infantil, como si con ella quisiera recompensarme del riesgo que había puesto en peligro mi vida por salvar la suya de una muerte horrorosa.... Al mismo tiempo su mirada dulce y tranquila parecía manifestarme que yo era el árbitro de su porvenir, y que desde aquel instante estaba obligado á servirla de apoyo en el mundo. Mi cora-

zón, endurecido con los sangrientos suplicios que se imponían á los cristianos, sin duda se conmovió á la vista de aquel rostro radiante de belleza... ¡Oh! ¡Era tan hermosa!... ¡Me parece que en este instante aún la estoy contemplando!... Aquella niña pertenecía á un cristiano, porque en su pecho llevaba pendiente el retrato de un noble castellano que debía ser su padre... Nuestras leyes la condenaban á morir ó ser esclava, su edad la salvaba del suplicio; pero no podía huir de la esclavitud.... No sabré explicaros si la sonrisa infantil que vi dibujarse en sus labios al verse á mi lado, ó un resto de compasión que abrigaba mi pecho, apagó en mi conciencia la voz del deber que me ordenaba abandonar aquella pobre niña.... Tampoco podré manifestaros la extraña impresión que esperiménté cuando la tuve cojida en mis brazos.... Las sensaciones tumultuosas de que fui víctima al decretar su suerte, forman uno de los misterios indefinibles que todavía encierran mi corazón... Un instante vacilé; pero el profeta había dispuesto que yo fuese el salvador de aquella huérfana... Su belleza había interesado mi corazón, y el aislamiento que iba á rodearla en su infancia, me había inspirado la idea generosa de asegurar su porvenir por entonces. Firme en este propósito, di orden para que se pre-

sentase á mi lado la cristiana que en el día anterior había hecho prisionera.

—Quiéres salvarte de la muerte? la pregunté.

—A qué precio? dijo la infeliz mirándome con espanto.

—Si quieres velar por esta niña como una madre bondadosa, te dejaré partir al punto y no volverás á ser inquietada por las huestes sarracenas.

—Es hija tuya?

—No, pertenece á un cristiano, y su familia debe ser ilustre. Su tierna edad y su belleza han conmovido mi corazón, y por eso en lugar de abandonarla á merced de mis soldados, quiero que tu la protejas y que la prodigues la ternura que debía hallar en su madre.

Aquella mujer quedó inmóvil y como aterrada sin poder explicarse la razón de un proceder tan noble con la hija de un cristiano... Cuando después de examinar-me más tranquila leyó en mi frente toda la generosidad que encerraba mi demanda, respondió en extremo conmovida.

—Seré la madre de esa niña.

—Pues bien, señálame ahora el lugar en que un día podré encontrarla.

—Esperas hacerla tu esclava?

—No; si abrigase este deseo, no llegaría á confiártela. Desde hoy me declaro su

Emulsión Española del Dr. Trigo

Unica premiada en la Exposición Universal de París de 1900.

ES EL PRIMERO Y EL MAS ACREDITADO!!!

Desconfíese de los imitadores, que no solo intentan imitar el producto, sino que copian nuestro nombre de **CALLICIDA** y hasta la forma de nuestros anuncios para sorprender al público. Ninguno es de tan seguro resultado como el **CALLICIDA** **ESCRIVA**.

Escríbase el nombre de **Escrivá**. Véndese en todas las farmacias, droguerías y bazares. En Palencia: Farmacia de **FUENTES**, Mayor principal, 114 y 118.

CALLICIDA ESCRIVÁ

20 AÑOS DE ÉXITO

CRECIENDO

en la curación de los **CALLOS** y **REZAS**. Es incoloro, no mancha, aplicación sencillísima. Calma el dolor. Siguiendo las instrucciones se obtiene una curación radical.

6 Reales el frasco

Depósito central: **VDA. DE J. ESCRIVÁ**, farmacia de la Estrella, Fernando VII, 7.—**BARCELONA**.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos  37 años de existencia

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida

Dirigirse a los Subdirectores, Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154, Palencia

ESCOPETAS MARCA JABALI

Los vómitos, acedias, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y dolores de estómago, cintura y espalda, etc., desaparecen al siguiente día de usar el.....

ESTOMAGO ARTIFICIAL

(ó polvos del Dr. KUNTZ), desterrando en breves días las dispepsias, gastralgias y catarros gástricos, como á diario lo certifican millares de curados agradecidos.

Caja, 7'50; media caja, 4 pesetas; farmacias y droguerías. Depositario en la provincia, D. Natalio Fuentes.

«NAFRIOL» CONTRA LA CALVICIE

Único tónico que tiene la propiedad de curarla, aunque no exista vello; evita la caída del pelo y á los niños también cura la enfermedad que se conoce por **COSTRA LACTEA**.

El tónico «**NAFRIOL**» tiene 10.000 testigos presenciales de su buen éxito y de cualquier enfermedad que sea la calvicie la cura, según experiencias hechas en personas de varias edades y de ambos sexos.

Tiene además la ventaja, sobre todos los otros tónicos el «**NAFRIOL**,» de ejercer una acción directa tónica y estimulante sobre el bulbo ó raíz del cabello, cuya ventaja influye para que sea superior á todos los específicos usados hasta hoy.

Solo se vende en las principales Droguerías, Farmacias y Perfumerías.

Único depósito al por mayor, F. A. de la Hera.—**PALENCIA**.

SOMIER BOER privilegiado

El mejor colchón de muelles

PRONTO SE PONDRA A LA VENTA

DROGUERIA

N. de Fuentes Aspuz é Hijo

situada en la calle Mayor principal, números 116 y 118

entre la Farmacia del Dr. Fuentes y librería de Esteban Juan

COMPLETO SURTIDO DE PERFUMERIA

Productos químicos para Farmacias é Industrias

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

Debilidad de la Garganta

¿Siente usted como un cosquilleo constante en la garganta? ¿Se pone usted ronco con frecuencia? ¿Se esfuerza siempre en arrojar flema? ¿Está usted molestado por la tos? Si es así padece usted de debilidad de la garganta. Y esta afección empeorará de cada día más. Quizá á estas horas ya le ha debilitado á usted. Si no puede ir pasando con tal estado de la garganta, entonces no hay más que curarla.

El Pectoral de Cereza del DR. AYER

cura la debilidad é inflamación de la garganta, y lo realiza porque es un remedio calmante y curativo de suma eficacia. No es cuestión de botellas y más botellas y grandes dosis. A menudo con un frasco pequeño se realiza la curación completa.

Se halla de venta ahora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.

Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

Café Nervino medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para la dolencia de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas á 3y 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39 Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudera

EMULSION DONCEL

Con hipofosfitos de calcio y de sosa y 80 por 100 de aceite puro de hígado de bacalao. Frasco de 250 gramos, 2 pesetas

Aguilar de Campoo PALENCIA

Se vende

Un depósito ó lavadero, de tabón, forrado zinc, con dos departamentos para lavar y encharcar, y mide tres metro y medio de largo, uno de ancho; se da muy barato.

Informarán en la imprenta de este periódico

Piano

Se vende uno manubrio en buenas condiciones dirigirse á Angel González, en Torquemada.

“La Patria de Cervantes”

revista mensual literaria ilustrada

10 pesetas año; número suelto, 1 peseta.

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de ALONSO É HIJOS, Mayor, 98 y 100

ANTONINO GONZALEZ

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia

Arreza toda clase de armas de fuego

Escorías

A propósito para relleno y saneamiento de solares

Se ceden gratis en la fábrica de la Es. Eléctrica Palentina.



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.